

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL CASAR DE ESCALONA

El pleno del Ayuntamiento, en sesiones celebradas los días 12 y 17 de diciembre de 2013, acordó por mayoría absoluta, la aprobación inicial del cambio de tipo impositivo aplicable al impuesto municipal sobre bienes inmuebles urbanos fijándolo en el 0,63 para el ejercicio 2014.

Lo que se publica para general conocimiento por plazo de un mes a los efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones pertinentes.

De no presentarse ninguna alegación, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario al respecto.

El Casar de Escalona 28 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Valentín Durán López.

N. I.- 1206